

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.181/2017

Por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de agosto de 2017, se acordó aceptar la delegación de la competencia efectuada mediante Decreto 129/2017, de 1 de agosto, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, para la prestación de Atención Infantil Temprana.

El contenido íntegro de la delegación efectuada se encuentra publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 149 de fecha 4 de agosto de 2017.

Lo que se publica a los efectos de su general conocimiento.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente Recurso de Reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un

mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Montilla, a 31 de agosto de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.